



USO INFORMA 46-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Extensión 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Foro de la reunión/negociación

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD

Lugar de la reunión/negociación

Reunión celebrada por videoconferencia el 28 de octubre de 2020

Asistentes

Por la Universidad:

Antonio Hidalgo García (Rector)
Juan Fco. Panduro López (Presidente y Gerente)
José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente de RR.HH.)
Francisco Álvarez Arroyo (Secretario General)
Antonio José Moreno Gómez (Jefe del Servicio de Prevención)
Luis Javier Cerro Casco (Arquitecto Técnico U.T.O.M.)

Invitados (con voz, pero sin voto):

Jacinto R. Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado)
Pilar Suárez Marcelo (Vicerrectora de Planificación Académica)
Juan Hernández Núñez (Vicerrector de Transformación Digital)
Rocío Yuste Tosina (Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Movilidad)
Carmen Ortiz Carballo (Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado)
Fernando Labrador Fernández (Médico del Servicio de Prevención)
Silvia Soriano Moreno (Directora de la Oficina para la Igualdad)
Juan Luis Pantoja Pertegal (Ingeniero Técnico de la U.T.O.M.)

Aesoras (con voz, pero sin voto):

Avelina Rubio Garlito (Técnico Superior Prevención RR.LL. Ergonomía y Psicología)
Belén Mayordomo Díaz (Técnico Superior Prevención RR.LL. Higiene Industrial)

Delegados de Prevención por las Organizaciones Sindicales:

USO: Jorge Guerrero Martín y Luis Espada Iglesias
CSIF: Emilio Balmaseda Romero
U.G.T.: Joaquín Garrido González
CC.OO.: No asiste

Delegados Sindicales (con voz y sin voto) por las Organizaciones Sindicales:

Felipe Martín Romero (U.G.T.) y Pablo Fernández García-Hierro (CC.OO.)

El orden del día de la sesión del Comité de Seguridad y Salud, fue el siguiente:

1. *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
2. *Aprobación, si procede, del Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos COVID-19 (Antiguo plan de retorno).*
3. *Ruegos y preguntas.*

El desarrollo del tratamiento de los puntos del orden del día fue como exponemos, a continuación:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se somete a votación el acta de la sesión del Comité de Seguridad y Salud (CSS), celebrada el 27 de julio de 2020, con la modificación propuesta por **USO** en el siguiente sentido:

Donde dice: *Se aprueba finalmente el texto de la versión 4 del Procedimiento de retorno a la actividad presencial en la UEx por mayoría*, debería decir "**por asentimiento unánime**".

En el párrafo posterior se propone sustituir: "*Don Joaquín Garrido (FeSP-UGT) expresa su voto particular en contra de la aprobación de la versión 4 del precitado Procedimiento*" por "*Don Joaquín Garrido (FeSP-UGT) expresa su posición contraria a la aprobación de la versión 4 del precitado Procedimiento*" en ningún caso constó su voto, ni en un sentido ni en otro, pues no estuvo presente en el momento de la votación. Se aprobó el acta con estas modificaciones.

A continuación, y aunque no estaba en el orden del día, el Gerente informó de dos aspectos: la incidencia de la pandemia en la UEx y la situación creada por la deficiente ventilación en el Palacio de la Generala de Cáceres. Indicar que, al no incluirse en el orden del día, los Delegados de Prevención de **USO** habían pedido, previamente, que se informara sobre la incidencia de la pandemia en esta sesión del Comité de Seguridad y Salud. El otro asunto, el tratamiento de los problemas de ventilación y de calidad del aire en La Generala, fue solicitado por parte de un grupo de trabajadores que prestan sus servicios en el citado edificio.

Datos de la incidencia de la pandemia en la UEx. Los datos globales que se facilitaron sobre trabajadores, según la información recabada de la Mutua, fueron los siguientes:

Incidencias por COVID-19: PDI 48; PCI 3; Técnicos de Apoyo 4; PAS 19.- **PCR positivas:** PDI 7; Técnicos de Apoyo 1; PAS 4.



USO INFORMA 46-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Extensión 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

El Vicerrector de Profesorado informó que esas incidencias provocaron que se pasaran a virtual 338 horas de docencia, de un total de 48.000, lo que viene a suponer el 0,7%.

En relación con los datos del colectivo de estudiantes, la adjunta al Vicerrector de Profesorado, informó que estos datos se han obtenido a través de las comunicaciones recibidas en la Unidad de Atención a Estudiantes (UAE), donde se ha facilitado un formulario para ello. Nos traslada que en este colectivo se han comunicado 465 casos de aislamiento, y de ellos 109 con PCR positivas. Esta información puede no ser tan exactas como los números facilitados en el caso de los trabajadores de la UEx, pero dan una idea muy cercana a la realidad de la incidencia en el colectivo.

Con estos datos, el Gerente indica que, aún no existiendo una certeza científica, si se puede concluir, que no se ha producido una transmisión dentro de la Universidad ni entre trabajadores, ni entre los estudiantes, y que los contagios se producen fuera de nuestras instalaciones. Ello ha llevado, que, hasta la fecha, no se haya procedido al confinamiento de grupos o al cierre de aulas o espacios, más allá de la incidencia en un servicio del PAS.

Desde **USO**, en primer lugar, manifestamos nuestro rechazo a que tuviéramos conocimiento de la incidencia del COVID-19 en la UEx, por los medios de comunicación y por los datos aportados en Consejo de Gobierno antes de ser informados en el Comité de Seguridad y Salud. Entendemos que es el CSS el órgano que debería conocer en primer lugar la incidencia entre los trabajadores, para en su caso, poder actuar si fuera necesario. En segundo lugar, estamos convencidos que por nuestras aulas y espacios transitan y han transitado asintomáticos. En consecuencia, el hecho de que se haya evitado la transmisión del virus entre los colectivos universitarios, nos invita a pensar que estamos en el buen camino y que los protocolos aprobados y las medidas de protección que se incluyen en ellos, están funcionando y consiguiendo el objetivo que nos marcamos. Todos podemos ser críticos con algunas de las medidas que se proponen, con la ausencia de otras y con el seguimiento y control de lo ya acordado, pero en líneas generales debemos valorar positivamente el resultado obtenido hasta ahora, provocado en buena medida por el cumplimiento por todos nosotros de las recomendaciones que se vienen realizando. Pero dicho esto, manifestar que, si bien las medidas están funcionando de forma mínimamente razonable, no nos podemos relajar y debemos seguir vigilantes, adaptando los protocolos a las nuevas evidencias científicas y recomendaciones de las autoridades sanitarias y organismos públicos especializados, haciendo un seguimiento y evaluación de su implementación.

Situación del Palacio de la Generala. Informa el Gerente del escrito enviado a todos los miembros del Comité de Seguridad y Salud, por parte de un grupo numeroso de personas trabajadoras que prestan sus servicios en el Palacio de la Generala, donde exponen los problemas que existen y su preocupación en relación con la ventilación y la renovación del aire. Manifiesta que se ha visto sorprendido con ese escrito, pues desde el equipo de Gobierno se están intentando atender todas las incidencias que se plantean. En consecuencia, cree que antes de enviar un escrito con ese contenido a este Comité de Seguridad y Salud, se deberían haber puesto en contacto con la Gerencia y el Servicio de Prevención, para buscar una solución al problema planteado. Y solo si la solicitud hubiera sido desatendida, procedería ponerlo en conocimiento del Comité de Seguridad y Salud, y no antes. Realizada esta precisión, traslada que se está buscando una solución de carácter temporal, pues la definitiva, sería encontrar otra ubicación a esos empleados, teniendo en cuenta que las características del edificio dificultan enormemente garantizar unas condiciones mínimas de seguridad y salud a las personas trabajadoras allí destinadas. Estaríamos ante un supuesto de lo que se viene denominando y calificando como "Edificio Enfermo". Así nos indica que próximamente, personal técnico de la Unidad Técnica de Obras y del Servicio de Prevención, realizarán una visita para evaluar y proponer las medidas que correspondan, siempre entendido como provisionales, hasta que se pueda producir un traslado a otras dependencias más adecuadas, siendo ese el objetivo final que se propone el equipo de gobierno. También informa que el Servicio de Prevención está trabajando una instrucción operativa técnica sobre la ventilación de los espacios, y favorecer la calidad del aire en todos los centros y edificios de la UEx. Se está tramitando la compra de medidores de CO₂ y de partículas (sobre unos 300 aproximadamente) que nos permita valorar y evaluar la calidad del aire, y cual sería la necesidad de renovación y si las medidas de ventilación actuales son las adecuadas, o sería necesario implementar nuevas medidas (Ventilación natural, forzada, purificadores de aire con filtros HEPA, ...). Resalta que las recomendaciones son primar calidad del aire sobre confort térmico. Concluye indicando que este año, tendremos que prepararnos pues vamos a pasar frío.



USO INFORMA 46-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Extensión 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

2.- Aprobación, si procede, del Plan de Contingencia de la Universidad de Extremadura para prevenir contactos COVID-19 (Antiguo plan de retorno).

El documento es presentado por la Jefa de la Unidad Técnica del Servicio de Prevención, con aclaraciones y aportaciones durante el desarrollo del debate realizadas por la Higienista del citado Servicio. Resalta las modificaciones producidas en el Procedimiento de Retorno UEx (versión 4 septiembre-2020). La primera modificación es el propio nombre o título del Procedimiento, pasando a denominarse Plan de Contingencias de la UEx para prevenir contactos por COVID-19, pero inciden que no se trata de un nuevo procedimiento, sino una modificación y adecuación del anterior denominado Procedimiento de retorno.

También señalan la modificación de la propia estructura del documento, donde se incluye un apartado nuevo referente a la evaluación del riesgo a exposición por COVID-19 realizada por el Servicio del Prevención, y que en el anterior documento estaba incluida en la Introducción. En relación con la evaluación del riesgo, señala que, a diferencia con el documento anterior, en esta ocasión se han definido dos escenarios de conformidad con el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del Ministerio de Sanidad.

Así destacan que, con carácter general y siendo el más frecuente dentro de la actividad de los empleados de la UEx, se considera el **escenario de Baja probabilidad del Riesgo**, para la inmensa mayoría de los puestos de trabajo. No obstante, indicar que dentro de ese escenario se hace una consideración especial a varios colectivos o actividades, como pueden ser la realización de prácticas que implican el uso de instrumentos musicales de viento, el uso forzado de la voz (como el canto), prácticas u otros casos en los que no se pueda mantener la distancia interpersonal de seguridad de, al menos, 1,5 metros, o bien, alguno de los ocupantes del espacio compartido no utilice mascarilla higiénica por alguna de las razones permitidas en la legislación vigente. Estos profesionales cumplirán, estrictamente, el resto de las medidas preventivas establecidas y, además, tendrán a su disposición una mascarilla de protección FFP2 para las actividades señaladas.

Para los Sanitarios del Servicio de Prevención, en su actividad asistencial; los Responsables COVID de los distintos centros de trabajo, en el caso de tener que asistir a la persona sintomática hasta que llegue el personal sanitario; así como a los Responsables de Primeros Auxilios de los distintos centros de trabajo, en la realización de maniobras de RCP, se considera el **escenario de exposición de Bajo Riesgo**. Estos profesionales también contarán con mascarillas de protección FFP2 para la realización de las tareas señaladas. Respecto a los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud y Profesores Vinculados, cuando realicen su actividad laboral en los centros sanitarios se atenderán a la evaluación de exposición realizada por la empresa titular y cumplirán las medidas preventivas en ella establecidas.

En apartado 6.1. del Procedimiento se incluye un enlace a las instrucciones remitidas desde el Rectorado, sobre el canal establecido para comunicar las incidencias que se produzcan sobre la COVID-19. Destacan también que se ha contemplado la necesidad de nombrar un sustituto del Responsable COVID en los distintos centros y servicios. Por último, nos informan de la elaboración de las Instrucciones Operativas Medidas higiénicas preventivas en el uso de dispensadores de agua y salas destinadas a comedor, Medidas preventivas para prevenir trastornos de la voz con el uso de mascarillas y Medidas higiénicas para favorecer la calidad del aire interior en Centros universitarios de la UEx. El Gerente nos informó que remitirá el Plan de Contingencias y las Instrucciones Operativas a todos los trabajadores de la UEx y que serán publicadas en la página web del Servicio de Prevención.

Desde **USO** destacamos que el documento presentado viene a recoger varias de las propuestas que realizamos en sesiones anteriores del Comité de Seguridad y Salud, y que fueron rechazadas en su momento. Nos referimos, entre otras, a la clasificación de las actividades que realizan los trabajadores de la Universidad, en dos de los escenarios contemplados en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del Ministerio de Sanidad*. En la última sesión del CSS celebrada en julio, realizamos una propuesta en ese sentido, que fue sometida a votación y rechazada por la mayoría del Comité. Ahora se incluye en el nuevo documento. De esa nueva evaluación de la actividad contemplada en el Plan de Contingencia, se genera la obligación de la UEx, a facilitar en todo momento mascarillas tipo FFP2 a las personas trabajadoras que no puedan guardar la distancia de seguridad de 1,5 m con otras personas, a las prácticas que implican el uso de instrumentos musicales de viento, el uso forzado de la voz, a los sanitarios del Servicio de



USO INFORMA 46-2020

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ ## Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Extensión 86922 y 51155 - www.uso-uex.es

Prevención, a los responsables COVID y al personal responsable de Primeros Auxilios. Se incluye un buzón específico para recoger las incidencias por COVID-19 también propuesto anteriormente por los Delegados de Prevención de USO. Por último, destacar que la denominación como Plan de Contingencia, ya la propusimos en el mes de abril pasado siguiendo las propias indicaciones del Ministerio de Sanidad. Pero siendo eso importante para poder hacer una valoración, lo más trascendente es el resultado obtenido con las medidas de prevención y protección implementadas hasta la fecha. Y en ese sentido, como hemos comentado anteriormente, en el momento actual no conocemos que se haya producido una transmisión colectiva del virus en el seno de la Universidad. Dos meses después de iniciado el curso, creemos que es un dato importante y significativo para poder valorar si están o no funcionando las medidas acordadas. A todo ellos añadimos el compromiso de adquisición manifestado por parte de la UEx, para proceder a la evaluación de la calidad del aire y las necesidades de ventilación, mediante la adquisición de 300 medidores de CO2. Evidentemente la mejor de las medidas para evitar el contagio sería que, toda la actividad que desarrollamos los trabajadores del UEx, fuera virtual y no presencial, pero esa medida, hoy por hoy, no sabemos mañana, está descartada por la UEx. El Consejo de Gobierno ha aprobado que la docencia, en las actuales condiciones, se imparta de forma presencial. Ante eso el Comité de Seguridad y Salud carece de competencia para acordar lo contrario. La empresa, UEx, ha apostado por un modelo de enseñanza basado en la presencialidad. En consecuencia, el CSS, tiene que estudiar, evaluar y proponer las medidas oportunas para que esa actividad presencial sea segura, pero no puede cambiarla a virtual. Por todas esas razones, considerando globalmente la propuesta, y aún considerando que existen aspectos mejorables, como puede ser la transmisión de la información, el control y el seguimiento de la implantación de las medidas acordadas en todos los Centros y Servicios de la UEx, nuestro voto fue favorable al Plan de Contingencias presentado. Fue aprobado con 7 votos a favor, 2 en contra y ninguna abstención.

Que, siendo nuestro voto favorable, indicar también que los Delegados de Prevención de USO hicimos una serie de propuesta con el objetivo de mejorar el Documento y las deficiencias que observamos. Así, propusimos que se considere la posibilidad de que, para aquellos supuestos que la actividad a desarrollar lo permita, *todos los casos de trabajadores especialmente sensibles* puedan realizar su *trabajo de forma virtual*, y, ello, con independencia de las tablas contenidas en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, del Ministerio de Sanidad*. Asimismo, teniendo en consideración el citado procedimiento, propusimos la implantación de un sistema de rastreos laborales en la UEx. También solicitamos incluir la obligatoriedad que todas las reuniones de más de 6 personas se realicen de forma telemática. Por otra parte. Por último, y referente a aquellas situaciones que se puedan producir en servicios y unidades, donde un posible contagio conlleve el aislamiento o confinamiento de todo el personal adscrito al citado servicio, propusimos el desarrollo de planes de continuación de la actividad. Pues bien, de todas esas peticiones, solo obtuvimos respuesta favorable a los planes de continuidad de la actividad, que queda pendiente de desarrollo.

3. Ruegos y preguntas.

Terminamos preguntando por las obligaciones contractuales de la empresa que actúa como Servicio de Prevención Ajeno y cual es la actividad que está desarrollando, pues después de varios meses de la formalización del contrato se la ha visto muy poco por la Universidad. El Gerente, aprovechó la pregunta realizada, para informar que, una vez finalice el contrato con la empresa que lleva la parte de la especialidad de Seguridad, la Universidad asumirá esa especialidad dentro de la actividad a desarrollar por el Servicio de Prevención propio. Entiende que, en la situación actual, no tiene sentido que la UEx asuma tres de las especialidades que contempla la Legislación en materia de prevención, y la cuarta sea competencia de un Servicio de Prevención ajeno.

Como venimos diciendo, no existe una medida concreta para prevenir los contagios, sino que se trata de un conjunto de ellas. En los próximos días, además de distanciamiento social, uso de mascarillas y gel hidroalcohólico, limpieza y desinfección de equipos y material, tocará abrigarse.

Seguiremos informando.

Sección Sindical de **USO**
Universidad de Extremadura
POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN
POR UNA UEx TRANSPARENTE